

**- PROMULGADA TRATAMIENTO -
ART. 73º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10526.-

VISTO:

El Expediente N° CD-086-C-2005 y las Ordenanzas N° 5367, 7480 y 7699; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande solicita se designe "Los Maitenes" al espacio verde situado al Oeste del puente Leguizamón, margen Sur, dentro del Parque Lineal creado por la Ordenanza N° 5367.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que mantuvo una reunión con miembros de la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande, no existiendo inconveniente ni objeción alguna, comunicando que el espacio debería designarse como "Paseo los Maitenes" y corresponde a los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-082-0710-0000 y 09-20-082-1921-0000 y 09-20-082-0615-0000.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 052/2006 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2006, el día 06 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2006, celebrada por el Cuerpo el 13 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE "Paseo los Maitenes" al espacio comprendido por -----los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-082-0710-0000, 09-20-082-1921-0000 y 09-20-082-0615-0000, situado en el Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén, al Oeste del puente Leguizamón, margen Sur, dentro del Parque Lineal creado por la Ordenanza N° 5367, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

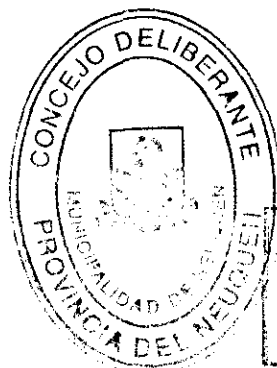
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 086-C-2005).-

ES COPIA:

SCRZ.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO



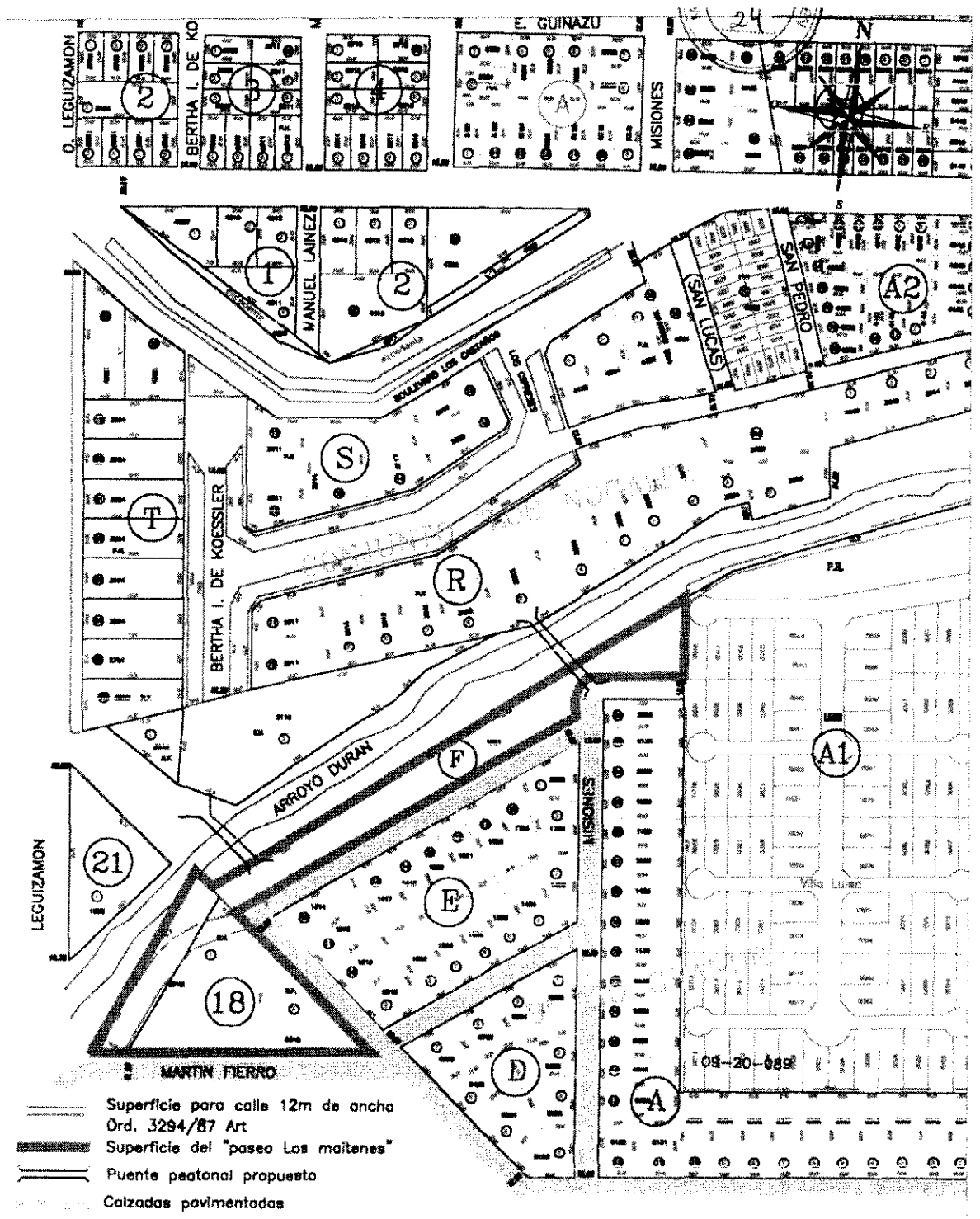
**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1581
Fecha 18/08/06

Ordenanza Municipal N° 10526 12006
Promulgada Tratamiento Art. 73º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° 50.086.C.2005

- PROMULGADA 7/10/1987 -
 ART. 73º - CANTA ORGANICA
 MUNICIPAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
ANEXO I



 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE REGISTRO URBANO		14
BARRIO RIO GRANDE EXTENSION PASEO LOS MAITENES		
PLAN NÚMERO FECHA	TÍTULO NÚMERO FECHA	PARQUE LINEAL ARROYO DURAN

[Handwritten Signature]
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 MARIO EDUARDO BERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO